

Expediente: **1291/21-A5**

Carátula: **ESCOBAR DAVID ROBERTO C/ PANICCIA FLAVIA ANALIA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **PANICCIA, FLAVIA ANALIA-DEMANDADO**

90000000000 - **TARASCIO, MIGUEL HUMBERTO-DEMANDADO**

20255421647 - **ESCOBAR, DAVID ROBERTO-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1291/21-A5



H105014729724

JUICIO: ESCOBAR, DAVID ROBERTO c/ PANICCIA FLAVIA ANALIA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE: 1291/21-A5.

San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2023.

I. En mérito a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas, dispongo fijar nueva fecha de audiencia para el día 22/11/2023 a horas 14:00 para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos ofrecidos: **1) Francisco Miguel Zelaya**, DNI N° 25.922.421, domiciliado en B° San Ramón, La Reducción, Lules y **2) Roberto Felin Jiménez**, DNI N° 13.553.845, domiciliado en Haití 1.600.

II. La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la **Sala 1 de Audiencias Multifuero del Poder Judicial (Palacio de Tribunales 2° piso, Oficina N° 209)**, sita en el edificio de Tribunales en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, de esta ciudad; dejando constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados y el audiencista, participando de manera remota las partes, los letrados y S.S. a través de la plataforma Zoom.

Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: ID de reunión **838 7207 7780** - Link web: <https://us02web.zoom.us/j/83872077780>; Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

Los testigos deberán comparecer a la audiencia fijada provistos de sus DNI. Asimismo, pongo en su conocimiento que en el caso de que no concurrieran sin justificación, serán conducidos con el auxilio de la fuerza pública

III. En consecuencia, ordeno notificarlos mediante oficio a la Policía, haciendo saber a las oficiadas que deberán dar estricto cumplimiento con la notificación personal a los testigos citados con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

IV. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al

letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia de los testigos a las audiencias fijadas. Asimismo le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos via Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutive) por lo que podrá denunciar los teléfonos personales de los testigos ofrecidos a tales efectos. 1291/21-A5 ACB

Actuación firmada en fecha 27/10/2023

Certificado digital:

CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.